



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de junio de 2021.-

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. CUEVAS EMILSE DNI 39.278.692, la Sra. PINTOS VIVIANA DNI 25.795.503, la Sra. GELVEZ CARLA DANIELA DNI 30.057.911 y la Sra. SCHWEIKOJKE ROCIO DNI 40.634.033, a efectos de solventar gastos de subsistencia y en este caso en especial para solventar gastos por el pago del alquileres de sus respectivas viviendas,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de sus grupos familiares ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar, máxime cuando en este caso se encuentran ante la imposibilidad de poseer una vivienda propia debido a graves problemas económicos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a las siguientes personas:

- CUEVAS EMILSE DNI 39.278.692;
- PINTOS VIVIANA DNI 25.795.503;
- GELVEZ CARLA DANIELA DNI 30.057.911
- SCHWEIKOJKE ROCIO DNI 40.634.033;

Por el periodo de tres (3) meses desde el mes de junio hasta el mes de agosto, inclusive, a efectos de solventar gastos de subsistencia y en este caso en particular por el gasto de alquiler de sus respectivas viviendas que habitan, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la carencia de recursos del requirente.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1141

Dr. José María Estanislao
Secretario de
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte